

Vistiendo a la moda de la China: consumo de vestimenta oriental entre Nueva España y Sevilla durante el reinado de Felipe III

Dressing in Chinese fashion: Oriental clothing consumption between New Spain and Sevilla during Phillip III reign

JESÚS MOLERO GARCÍA

Universidad de Sevilla. Facultad de Geografía e Historia. Departamento de Historia Moderna, C/ Doña María de Padilla, Casco Antiguo, 41004 Sevilla (España).

jesmolgar1@us.es; moleroj1997@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-2264-907X>

Recibido: 11/06/2024. Aceptado: 14/10/2024.

Cómo citar: MOLERO GARCÍA, Jesús, “Vistiendo a la moda de la China: consumo de vestimenta oriental entre Nueva España y Sevilla durante el reinado de Felipe III”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 44 (2024), pp. 303-339.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.44.2024.303-339>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#)

Resumen: La distinción y el decoro fueron dos elementos fundamentales en los códigos de vestimenta del Antiguo Régimen. Con la conexión del Galeón de Manila primero, y luego con la conexión de esta ruta con la propia de las Flotas de Nueva España, llegaron primero a Nueva España y luego a la Península Ibérica diversos productos de origen oriental. El uso de textiles venidos del Lejano Oriente fue un elemento más dentro de este juego de distinción social. En este trabajo pretendemos analizar cuál fue el impacto de esta vestimenta oriental y su uso visto desde dos puntos de la Monarquía Hispánica: Sevilla y diversas zonas del virreinato de la Nueva España.

Palabras clave: Vestimenta, consumo, cultura material, China, distinción.

Abstract: The distinction and decorum were two fundamental elements in the dress codes of the Old Regime. With the connection of the Manila Galleon first, and then with the connection of this route with that of the Fleets of New Spain, various products with Oriental origin arrived first in New Spain and then in the Iberian Peninsula. The use of textiles from Eastern Asia was another element within this game of social distinction. In this work, we aim to analyze the impact of this Oriental attire and its use seen from two points of the Hispanic Monarchy: Seville and various areas of the viceroyalty of New Spain.

Key words: clothes, consumption, material culture, China, distinction.

Sumario: Introducción; 1. Estado de la cuestión sobre estudios de cultura material y cultura material asiática; 2. Circuitos de la ropa de la China; 3. Tipología y composición de la vestimenta;

4. Poseedores y consumidores de vestimenta oriental; 5. Precio de la vestimenta; Conclusiones; Bibliografía.

INTRODUCCIÓN

Tras la toma de Constantinopla por el Imperio Otomano en 1453, la vía tradicional de adquisición de productos venidos de Oriente se vio interrumpida. Dentro de las mercancías de origen oriental que circularon hacia Europa podemos destacar especias, textiles y porcelanas principalmente, entre otro. Debido a que la demanda de dichos productos no había desaparecido, se hizo necesaria la búsqueda de vías alternativas, siendo Portugal por un lado, y Castilla por otro, los artífices de ello. Tanto la Carreira da Índia, como la apertura de la ruta del galeón de Manila fueron las nuevas vías de circulación que se pusieron en funcionamiento a lo largo del siglo XVI.

Teniendo esto en cuenta, el siguiente trabajo nace como una iniciativa en profundizar en el estudio de aquellas vestimentas que fueron usadas por la sociedad hispana de Sevilla y Nueva España comprendida entre finales del siglo XVI e inicios del XVII. Igualmente, este estudio es producto de un análisis mayor dentro de nuestra tesis doctoral, que busca hacer un análisis de los objetos asiáticos que fueron consumidos en Andalucía Occidental y Nueva España durante el reinado de Felipe III

Abordamos esta cuestión además teniendo como objeto principal de estudio la vestimenta, ya que la moda fue un elemento con el que los individuos de esta sociedad pudieron diferenciarse y acceder a capas sociales a las que anteriormente no habían podido, sobre todo dentro de las burguesías mercantiles que llevaban construyéndose durante todo el siglo XVI en el puerto hispalense. Además, era un componente diferenciador de puertas para afuera, lo cual era fundamental dentro de los códigos de apariencia y decoro de aquel momento. Relacionado con este último planteamiento, hay que tener en cuenta que la posesión de ciertas prendas funcionó como un instrumento civilizador y de ejemplo a que grupos socio profesionales menos pudientes tendieron a imitar¹. Una cuestión que cabe hacernos, por tanto, es: ¿funcionaron de esta manera las prendas orientales?

Por otra parte, la proyección atlántica y transnacional que pretendemos con este trabajo es fundamental, poniendo el foco en la comparación entre

¹ GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “La cultura material cotidiana: la complejidad de la vida privada en Castilla y Portugal durante el Antiguo Régimen”, en *Revista portuguesa de historia*, 2016, vol. 47, p. 109-127.

diversos focos geográficos para estudiar un mismo fenómeno². Esta historia, que a su vez abre debates en torno a los conceptos de Historia global e imperio³.

Por consiguiente, a lo largo de este trabajo veremos, primero, las rutas y circuitos que siguieron estos textiles, luego, la tipología y composición de vestimenta oriental, poseedores y consumidores de esta vestimenta y el precio de la misma.

Con ello, pretendemos analizar el papel que estos textiles tuvieron dentro de la documentación notarial que hemos extraído principalmente del Archivo General de Indias (a partir de ahora AGI) y del Archivo Histórico Provincial de Sevilla (a partir de ahora AHPSe). Del AGI hemos analizado los inventarios post mortem y almonedas de los expedientes de bienes de difuntos, así como inventarios, almonedas, testamentos y testimonios de registro de bienes de la Sección histórica de Protocolos Notariales (a partir de

² AGUILÓ ALONSO, María Paz, "El coleccionismo de objetos procedentes de ultramar a través de los inventarios de los siglos XVI y XVII", en *Relaciones artísticas entre España y América*, 1990, p.107-146; GASCH-TOMÁS, José Luis, "Asian Silk, Porcelain and Material Culture in the Definition of Mexican and Andalusian Elites, c. 1565–1630", en *Global Goods and the Spanish Empire, 1492–1824: Circulation, Resistance and Diversity*, Londres, Palgrave Macmillan UK, 2014, p. 153-173; GASCH-TOMÁS, José Luis, "Globalisation, Market Formation and Commoditisation in the Spanish Empire. Consumer Demand for Asian Goods in Mexico City and Seville, c. 1571-1630", en *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 2014, vol. 32, no 2, p. 189-221; GASCH TOMÁS, José Luis, "Mecanismos de funcionamiento institucional en el imperio hispánico. El comercio de los Galeones de Manila y el Consulado de comerciantes de México en la década de 1630", en *Historia trans-"nacional" y conflicto en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, 2015; GASCH TOMÁS, José Luis, "Textiles asiáticos de importación en el mundo hispánico, c. 1600. Notas para la historia del consumo a la luz de la nueva historia trans-nacional", en *Comprar, vender y consumir: Nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*, Publicaciones PUV, 2011; GASCH-TOMÁS, José Luis, *The Atlantic world and the Manila galleons: Circulation, market, and consumption of Asian goods in the Spanish empire, 1565–1650*, Brill, 2018.

³ YUN CASALILLA, Bartolomé. "' Localism", global history and transnational history. A reflection from the historian of early modern Europe", en *Historisk Tidskrift*, 2007, p.2-21; YUN CASALILLA, Bartolomé, *Los imperios ibéricos y la globalización de Europa*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2019; PÉREZ GARCÍA, Manuel, "Global Goods, Silver and Market Integration: Consumption of Wine, Silk and Porcelain through the Grill Company via Macao-Canton and Marseille-Seville Trade Nodes, 18th Century", en *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 2020, p. 449-484; PÉREZ GACRÍA, Manuel. "Creating global demand: polycentric approaches, crossroads of silk and silver in China and Iberian empires during the early modern era", en *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 2020, p.405-419.

ahora PNS) del AHPSe, concretamente de los oficios de escribanía número I, III y XXIV. Debido al enorme volumen de documentación para el periodo analizado, se ha realizado una cata, tomando los años 1600, 1602, 1606, 1610, 1614, 1618 y 1621. A través de la siguiente tabla (Tabla 1) podemos ver cuál fue el impacto de todos estos bienes orientales dentro de la documentación sevillana estudiada.

Tabla 1. Relación de documentos sevillanos en la que encontramos objetos orientales

TIPO DOCUMENTAL	TOTAL	CON BIENES ORIENT.	PORCENTAJE
Inventarios	106	24	22,6
Almonedas	12	1	8,3
Dotes	400	40	10
Testamentos	41	1	2,4
Test. de registro de bienes	321	37	11,5

Fuente: AHPSe, PNS, legs. 211-228, 287-296, 378-381, 386-389, 403-406, 1620-1623, 1629-1631, 1669-1672, 1683-1686, 1696-1699, 16765-16768, 16774-16776, 16809, 16858, 16874-16878.

Igualmente, si tenemos en cuenta la documentación para Nueva España tenemos un conjunto de 120 expedientes de bienes de difuntos, de los cuales 33 constituyeron inventarios o almonedas con bienes orientales. Mientras que para el caso sevillano hemos unificado los resultados de la documentación, el análisis realizado para los expedientes novohispanos no unifica inventarios y almonedas por pertenecer a los mismos individuos, por lo que creemos que es más interesante ver las diferencias en cuanto a cantidad y tipología de textiles si se analiza de forma separada. Hay que tener en cuenta que el resultado de esta muestra responde a la gestión de los bienes de gente con un nivel socio profesional más elevado que la mayoría de los casos analizados para el caso hispalense. Para que fuese un análisis igualitario y más completo sería necesario el estudio de fuentes notariales mexicanas, que son de difícil acceso para nuestro estudio en la actualidad. Aun así, nos ayuda a ver cómo estos objetos llegaron y cómo pudieron ser usados por sus propietarios.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN SOBRE ESTUDIOS DE CULTURA MATERIAL Y CULTURA MATERIAL ASIÁTICA

Dado que no es nuestra intención hacer un análisis exhaustivo de cómo ha trabajado la historiografía la cuestión de la cultura material, así como el estudio de la de origen oriental, sí nos interesa nombrar algunas obras que ya desde los años 80 y 90 han trabajado esta sección de la Historia y cómo han evolucionado los estudios en torno a ella.

Los trabajos sobre cultura material se han centrado en su mayoría en analizar el desarrollo de la moda durante finales del siglo XVII y sobre todo el siglo XVIII: trabajos como el de Jan de Vries y su tesis sobre la Revolución Industrial⁴, tanto a nivel internacional como dentro del ámbito nacional se ha atendido en ver el contexto de esta cronología, dejando desatendidas cuáles fueron las estructuras y cambios dentro del consumo durante el periodo de los Austrias, resumiendo en el uso de ciertas ropas dentro del escenario cortesano del momento.

En los últimos años se ha visto que la realidad era mucho más compleja, ya no solo por el consumo de enseres de lujo (por otro lado, cuestionando qué es y qué no es lujo), sino por el uso de la moda como centro de los procedimientos de resistencia o asimilación a la cultura cristiana predominante. El mejor ejemplo de ello es el reciente trabajo realizado por el profesor Francisco Javier Moreno Díaz del Campo⁵.

Igualmente, dentro del contexto nacional, podemos hablar primero sobre aquellas obras que tuvieron como objetivo el análisis del uso de inventarios como fuente para el estudio histórico, entre las que podríamos destacar aquellas que han teorizado sobre su utilidad dentro de la historia social, económica o cultural, debemos nombrar el trabajo de Hortensio Sobrado⁶, los numerosos de Máximo García Fernández, o bien el de Moreno Díaz del Campo.

⁴ VRIES, Jean de, *La Revolución Industrial: consumo y economía doméstica desde 1650 hasta el presente*, Barcelona, Crítica, 2009.

⁵ MORENO DÍAZ DEL CAMPO, Francisco, Javier, *La vida al por menor: cultura material de moriscos y cristianos viejos en la Castilla del siglo XVI*, Universidad de Valencia, 2023.

⁶ SOBRADO CORREA, Hortensio, "Los inventarios post-mortem como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna.", en *Hispania*, 2003, p. 825-861.

La evolución en cuestiones de consumo toma la obra colectiva de la de Jaime Torres y Yun Casalilla⁷ como referencia de inicio. Esta obra abre la posibilidad a nuevos estudios, que tendrán como fruto en diversas obras que se irán publicando, sobre todo al paso de 10 años aproximadamente⁸. Estas obras presentan una evolución y maduración en torno a la metodología y uso de las fuentes.

Si hablamos sobre trabajos realizados para el estudio de la cultura material asiática, destacaremos los trabajos de Bonialian o las citadas de Gasch Tomas para conocer la cuestión en Nueva España, así como los trabajos de Juan Gil o Álvaro Jesús Núñez Gutiérrez para el caso sevillano para conocer la metodología y fuentes para el estudio de su consumo⁹.

Podríamos nombrar muchas más obras sobre cuestiones generales del consumo del vestido dentro del territorio de la Monarquía Hispánica, o bien más concretamente de cómo circularon y fueron utilizados los de origen asiático. Aun así, creemos que nombrando la bibliografía que a nuestro juicio es la fundamental es suficiente, ya que a lo largo del trabajo iremos nombrando más trabajos que ayudarán a cubrir ciertas cuestiones puntuales para este estudio.

Con todo ello, nuestro trabajo pretende encuadrarse dentro de esta corriente historiográfica tan diversa, y profundizar en los estudios sobre cultura material desde una perspectiva comparada, teniendo como marco espacial el Océano Atlántico.

⁷ TORRAS ELIAS, Jaime, y YUN CASALILLA, Bartolomé, *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1999.

⁸ MUÑOZ NAVARRO, Daniel, *Comprar, vender y consumir: nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*. Universitat de València, 2011; BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel, GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias. Cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León, Universidad de León, 2012; GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo (dir.) *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Silex, 2013, DOS GUIMARÃES SÁ, Isabel, y GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Portas Adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (ss. XVI-XIX)*, 2010.

⁹ GIL, Juan. *La India y el Lejano Oriente en la Sevilla del siglo de oro*, 2011; NÚÑEZ GUTIÉRREZ, Álvaro Jesús, "¿El lejano oriente en Sevilla? La presencia de productos asiáticos en la Sevilla de Carlos II (1670-1700)", en *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 2018:, p.191-218; NUÑEZ GUTIÉRREZ, Álvaro Jesús, "Comercio de importación en la Sevilla de Carlos II (1680-1700): Consumo, posesión y distinción social", en *Hacer historia moderna: Líneas actuales y futuras de investigación*. Editorial Universidad de Sevilla, 2020, p. 236-249.

2. CIRCUITOS DE LA ROPA DE LA CHINA

Las vías por las que vendrán esta ropa serán diversas y hay que tener en cuenta que, aunque nosotros destacamos una de ellas, no fue la única, sobre todo si hablamos de vías de abastecimiento al puerto hispalense, y que podemos observar en el mapa que hemos incluido más adelante (Ilustración 1). Nos referimos a la conexión que existió entre la ruta del Galeón de Manila y la de Flota de Indias, primero llegando a Acapulco, de allí a Ciudad de México, y luego de Veracruz a Sevilla¹⁰. Acapulco y Veracruz se convertirán, gracias a su situación, en dos puertos privilegiados y focos económicos fundamentales dentro del virreinato¹¹.

La ruta del galeón de Manila fue fundamental para que estos productos llegasen en masa desde la década de 1570, y ha sido objeto de estudio para ver el tráfico de mercancías de origen oriental a lo largo del continente americano durante los siglos modernos¹². Y es que el contexto favorable de necesidad de ciertos productos manufacturados por parte de las Indias en un inicio y de Europa más tarde, sumado a la crisis fiscal y de falta de plata que tenía China, hizo que la conexión entre ambos fuera todo un éxito al inicio. Con el tiempo, el desvío de plata y la escasa exportación de productos europeos y americanos a Asia terminó suponiendo un problema, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XVII¹³.

Desde el establecimiento de la ruta, también existió una conexión entre los dos virreinos, que funcionó más como una prolongación del propio Galeón de Manila. Pronto, tuvo que ser regulada por la Monarquía, debido al desvío de la plata peruana, primero prohibiendo el comercio directo a partir

¹⁰ GASCH-TOMÁS, Jose Luis. *op. cit.* 2018.

¹¹ BONIALIAN, Mariano. “Acapulco: puerta abierta del Pacífico, válvula secreta del Atlántico”. *Relaciones intercoloniales. Nueva España y Filipinas*, 2017, pp. 127-146; CLARK, Joseph MH. *Veracruz and the Caribbean in the Seventeenth Century*. Cambridge University Press, 2023, p.49-73.

¹² BERNABÉU ALBERT, Salvador, y MARTÍNEZ SHAW, Carlos, *Un océano de seda y plata: el universo económico del Galeón de Manila*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2013; RUIZ GUTIÉRREZ, Ana, *El galeón de Manila (1565-1815): Intercambios culturales*. Editorial Universidad de Granada, 2016; MARTÍNEZ SHAW, Carlos, y ALFONSO MOLA, Marina, *La ruta española a China*, Ediciones el Viso, Madrid, 2007; CHAUNU, Pierre, “Le galion de manille: Grandeur et décadence d'une route de la soie”, en *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, Cambridge University Press, 1951. p. 447-462.

¹³ FLYNN, Dennis O., y GIRÁLDEZ, Arturo. “China and the Spanish empire”, en *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 1996, vol. 14, no 2, p. 309-338.

de 1582, y más tarde con la restricción del comercio entre los dos virreinos a través la Real Cédula del año 1593, para poder beneficiar a los mercaderes sevillanos. Esto no hizo más que hacer que aumentase el comercio ilícito, ya que muchos de estos productos llegaban igualmente al virreinato del Perú, y los comerciantes peruanos se beneficiaron de esta situación¹⁴.

Igualmente, el comercio de estos productos, que habían estado llegando a los puertos de Centroamérica, principalmente a Portobelo, se vieron igualmente afectados por la regulación del mismo, llevando entre otros factores al debilitamiento de las ferias de dicha región¹⁵. Otro de los motivos es que mucha de esta “ropa de China”, una vez llegaba al puerto del Callao, era desviada a las regiones del Tucumán y Buenos Aires¹⁶.

La vía portuguesa, por otra parte, que llevaba en funcionamiento desde finales del siglo XV, fue otra de las fuentes de abastecimiento para la llegada de estos productos¹⁷. La conexión que existió entre Lisboa y Sevilla ya es bien conocida, desde mediados del siglo XV, y cómo desde el establecimiento de la ruta que conectó Sevilla con las Indias Occidentales muchos mercaderes portugueses se afincaron en el puerto hispalense¹⁸.

A través de la Carreira da Índia portuguesa se abasteció de buena parte de los textiles, y entre ellos muchas de estas prendas ya confeccionadas, principalmente de algodón, aunque también mucha seda¹⁹. Todo ello no se puede estudiar sin tener en cuenta el auge en la demanda de productos orientales en Portugal, que hizo que su llegada aumentase, más aún a partir de

¹⁴ BONIALIAN, Mariano, *op. cit.*, 2015, p.101-134.

¹⁵ VILA VILAR, Enriqueta. "Las ferias de Portobelo: apariencia y realidad del comercio con Indias." (1982); BONIALIAN, Mariano, "La Contratación de la China por América Colonial a principios del siglo XVII: La mirada de Francisco Valverde de Mercado, Gobernador de Panamá", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 2014, no 40, p. 11-41.

¹⁶ BONIALIAN, Mariano, *op. cit.*, 2016, p. 641-672.

¹⁷ BOXER, Charles Ralph, *From Lisbon to Goa, Studies in Portuguese Trade and Navigation*, Londres, Variorum Reprints, 1984.

¹⁸ GIL, Juan, "De Sevilla a Lisboa: Aspectos de una relación secular", en *Portuguese Studies*, 1992, p. 40-56; FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel Francisco, "Pilotos de naos, mercaderes y traficantes de esclavos: fortuna y asentamiento de los portugueses en la Triana del siglo XVI" en *La Sevilla Lusa: la presencia portuguesa en el Reino de Sevilla durante el Barroco*, 2018, p.32-55; FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel Francisco, y PÉREZ GARCÍA, Rafael Mauricio, "La penetración económica portuguesa en la Sevilla del siglo XVI", en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 2012, p.199-222.

¹⁹ RIELLO, Giorgio, and TIRTHANKAR, Roy, *How India Clothed the World: The World of South Asian Textiles, 1500-1850 (Volume 4)*, Brill, 2009.

1580 con la unión de las dos coronas ibéricas bajo el reinado de Felipe II de España y I de Portugal²⁰.

La presencia en aguas asiáticas fue monopolizada por portugueses prácticamente hasta bien entrado el siglo XVII. A partir de 1600 se funda la East India Company (EEIC), y más tarde, en 1602, se funda la Vereenigde Oostindische Compagnie (VOC), esto, sumado al estallido de la Guerra de la Treinta Años en 1618 hará que entre la década de 1620 y 1640 el comercio empiece a decaer principalmente porque la presencia inglesa y holandesa se intensifique, hasta la década de 1660, cuando ya la presencia de ambos imperios empezó a ser mayor que la anterior portuguesa²¹.

Debemos de tener en cuenta las rutas por el Mediterráneo por las que pudieron fluir estos bienes, tanto a nivel global, como la tradicional Ruta de la Seda, que más que desaparecer, se vio muy limitada por la presencia del Imperio Otomano en el este del Mediterráneo. En cuanto a la seda, todo parece indicar que aunque existieron contactos entre la Península y Mediterráneo musulmán, pocas sedas orientales terminaron llegando por esta vía, que fue principalmente de exportación de seda castellana²².

Asimismo, hay que considerar las rutas terrestres dentro de la Península. Desde su llegada a los puertos de Lisboa o Sevilla, los bienes circularon dentro de los cauces habituales en que lo hicieron otros productos, tanto orientales como la porcelana²³, como de otra naturaleza, llegando en su mayoría a grandes urbes como Madrid. Y es que el camino que pudo llevar esta ropa posiblemente fue el que conectó el puerto hispalense con la ciudad de Córdoba, subiendo luego por Sierra Morena y más adelante pasando por Toledo y Madrid²⁴, accediendo así a los canales comunes por los que circuló la seda castellana²⁵.

²⁰ KARL, Barbara, *Embroidered Histories: Indian Textiles for the Portuguese market during the sixteenth and seventeenth centuries*, Böhlau Verlag Wien, 2016, p.19-23.

²¹ *Ibidem*.

²² MARTÍN CARRALES, Eloy, "El Comercio de la Seda Entre España y el Mediterráneo Musulmán (Siglos XVI-XVIII)" en *España y Portugal En Los Rutas De La Seda*, 1996, p.160-179.

²³ PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso. "Regalos del Galeón. La porcelana y las lozas ibéricas en la Edad Moderna", en *Filipinas, Puerta de Oriente. De Legazpi a Malaspina*, Madrid, 2003, p.131-146.

²⁴ INSTITUTO DE CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA, *Atlas de la Historia del Territorio de Andalucía*, 2009, p.160-161.

²⁵ RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario, "Relaciones comerciales en el siglo XVII: hierro guipuzcoano, cerrajería de Mora (Toledo) y seda toledana", en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 2002; RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario, "Mercaderes y

No hay que olvidar que ciudades como Toledo fueron principales centros de producción de seda, que sobre todo en el primer tercio de siglo vieron afectada su producción y exportación a Indias por la llegada en masa de seda oriental que venía del Pacífico. Esto hizo que, para poder hacer competencia a la seda de China, se alterasen los procesos de producción de la seda para empeorar su calidad y abaratar los costes²⁶.

Algo similar vemos en Granada que primero se vio sumida en una grave crisis en la producción y circulación de la seda allí producida durante el último tercio del siglo XVI, sobre todo tras la guerra de las Alpujarras. Ya a inicios del siglo XVII parece que existió un lento crecimiento en la producción y comercialización. Toda esta situación en la que se vio sumida la ciudad y su industria sedera hizo que los arrendadores de la seda quisieran controlar la llegada de seda extranjera, principalmente oriental, para que no afectase a la granadina. Reflejo de todo ello será sobre todo a final del reinado de Felipe III, sobre todo en 1618, que no se tiene constancia de la llegada de seda oriental al puerto hispalense²⁷.

Esto hizo, finalmente, que la Monarquía estableciese una serie de pragmáticas para regular las practicas suntuarias de la sociedad. Ésta era una práctica que se dio a lo largo de los siglos XVI y XVII, y no fueron específicos de este momento, encontrando otras si retrocedemos en el tiempo. Para el periodo que nos interesa, podemos encontrar dos pragmáticas para el caso de Castilla, en 1600 y 1611, y en Portugal en 1609²⁸.

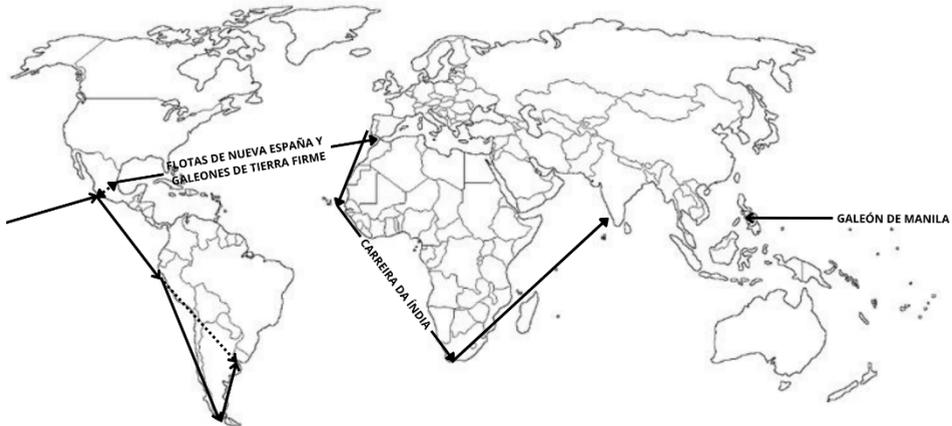
asociaciones mercantiles en el comercio toledano de la seda en la segunda mitad del siglo XVII”, en *Hispania*, 2002, vol. 62, no 210, p. 65-112; ÁGREGA PINO, Ana María, “Las rutas de la seda en España. Los intercambios productivos y artísticos entre Valencia y Zaragoza en la Edad Moderna” *Artigrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, 2002, no 17, p. 293-312.

²⁶ RODRÍGUEZ DE GRACIA, *op. cit.*, 2002, vol. 62, no 210, p. 65-112.

²⁷ GARCÍA GÁMEZ, Félix, “La seda del Reino de Granada durante el segundo proceso repoblador (1570-1630)”, en *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 1998, p.249-273.

²⁸ FERREIRA, Maria João, “Procedência e consumo da seda asiática em Portugal (Séculos XVI e XVIII)”, en *Las rutas de la seda en la historia de España y Portugal*, 2017, p. 375-399; DESCALZO LORENZO, Amalia, “Vestirse a la moda en la España moderna Dressing fashionably in Modern Era Spain”, en *Vinculos de Historia Revista del Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha*, 2017, pp. 105-134.

Ilustración 1: Mapa con las rutas principales por las que confluyó la ropa de China.



Fuente: Elaboración propia.

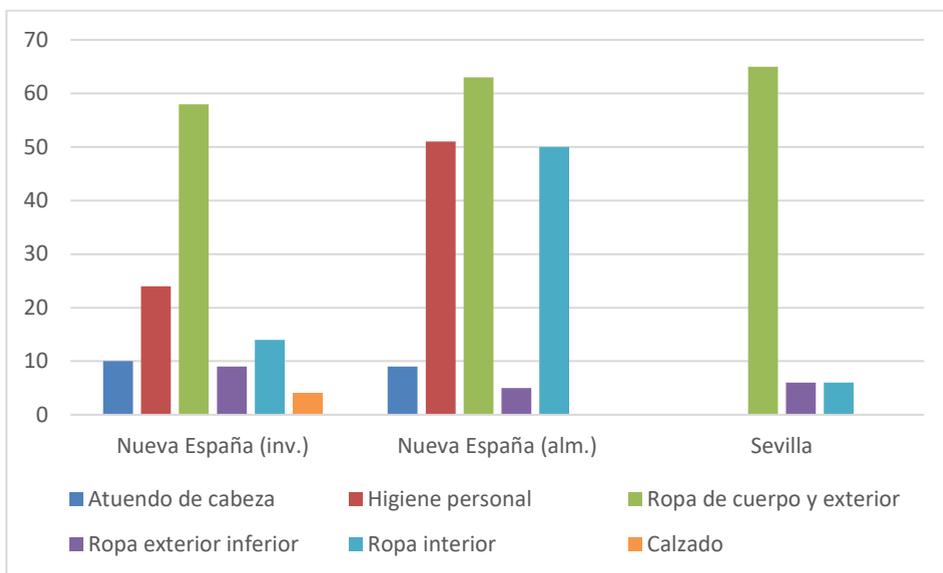
3. TIPOLOGÍA Y COMPOSICIÓN DE LA VESTIMENTA

Tomando como referencia la obra de Miguel Herrero García hemos aplicado el análisis de los usos que tuvieron estas prendas de vestimenta oriental (Gráfico 1)²⁹. Los resultados son reveladores, aunque no sorprende que la mayor presencia de las prendas fuese aquellas que se usaban para vestir la parte superior del cuerpo y el exterior del mismo. No debemos de olvidar que muchas de estas prendas no dejaban de tener cierta utilidad de exhibición al público tanto a un lado como a otro del Atlántico³⁰.

²⁹ HERRERO GARCÍA, Miguel, *Estudios sobre indumentaria española en la época de los Austrias*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2014.

³⁰ BALLESTEROS FLORES, Berenice, “El menaje asiático de las casas de élite comercial del virreinato novohispano en el siglo XVII”, *Boletín del Archivo general de la Nación*, 2008, pp. 59-112.

Gráfico 1: El uso de la ropa oriental entre Sevilla y Nueva España



Aun así, luego debemos tener en cuenta aquellos atuendos que se usaban para la cabeza, principalmente por las mujeres, para cubrir el cabello, que en los casos sevillanos no tienen presencia, mientras que en los novohispanos van a tener cierta importancia. Algo similar encontramos con aquellas prendas que se usaron para la higiene personal: paños de manos, paños de narices o pañuelos venidos de Oriente van a surgir en mayor número en las ventas públicas antes que en los inventarios de sus antiguos dueños.

El mismo fenómeno lo hallamos en la ropa interior, ya que en los inventarios novohispanos en el número se asemeja más a los sevillanos que luego el aumento desproporcional que hay en las almonedas. Todo apunta a preguntarnos si existió una intención por parte del escribano o de aquellos interesados en quedarse con aquellas prendas en herencia, que no se inventariaron como orientales, y ya cuando se quisieran vender las prendas sí se indicó su procedencia.

Igualmente nos sorprende la poca representatividad de calzado dentro de la muestra analizada, sólo pudiendo encontrar cuatro pares de zapatos de China en el inventario post mortem de Antonio de Casamonte³¹.

³¹ AGI, Contratación, 495, N.1, R.2.

Tabla 2. Tejidos que componen las ropas orientales

TEJIDOS	NUEVA ESPAÑA (INV.)	NUEVA ESPAÑA (ALM.)	SEVILLA
Bocací	-	-	1
Bombasí	1	1	5
Canequí	-	7	-
Damasco	6	4	33
Gorbarán	-	-	2
Lienzo	7	37	-
Olán/holandilla	14	26	1
Raja	-	1	-
Raso	14	12	14
Ruan	-	1	-
Seda	2	2	-
Sinabafa	19	38	-
Tafetán	16	16	11
Tela falsa	-	1	-
Telilla	2	-	-
Terciopelo	7	3	-

En segundo lugar, como podemos observar en la anterior tabla (Tabla 2), la seda en sus diversas variedades termina siendo la protagonista en ambos casos: damasco, olán, raso o tafetán son algunos de los ejemplos en los que podemos encontrar confeccionadas estas ropas. Son sedas de buena calidad, que llegaron sobre todo a Nueva España para ser consumidas por la élite criolla³².

Para el caso novohispano conocemos que, pese al intento peninsular de la regulación de su llegada, no hizo más que aumentar durante los años finales del siglo XVI, así como a inicios del siglo XVII. Esta seda que llegaba al puerto de Acapulco vía galeón de Manila, lo hizo en forma de hilo, que fue confeccionado y manufacturado en prendas en centros novohispanos. Debemos destacar el papel fundamental que tuvo Puebla en este proceso. De hecho, esto hizo que, aunque en teoría se exportase la “contratación de México” desde Nueva España, lo que en realidad se transportaba eran textiles

³² GASCH TOMÁS, José Luis, op. cit, 2014, pp. 153-173.

elaborados en Nueva España con seda oriental³³. Esto cubriría una gran pregunta que podría plantearnos la propia documentación, ya que a través de los inventarios no conocemos el proceso de elaboración de estas prendas.

También lo pudo hacer en forma de telas ya confeccionadas, pero sin ser elaboradas en prendas, como fue el caso del algodón que vino en forma de sinabafa para ser confeccionado en ropa, sobre todo de utilización tradicional prehispánica. Varios ejemplos lo podemos ver en los casos de las tilmas que encontramos en el expediente de Domingo Álvarez, María de Morales o Alonso del Riego³⁴. Otro caso es el de Manuel Baracho, en cuya almoneda aparecen cuatro “sombrosos de indios” confeccionados con tafetán de China³⁵. No es de extrañar, por tanto, que la presencia del algodón, sobre todo de la sinabafa, sea tan significativa dentro de la muestra recogida para el caso novohispano, hasta el punto de doblar el número de prendas que hemos encontrado en las almonedas comparando con las vistas en los inventarios. Igualmente, interesantes son las 7 prendas confeccionadas con canequí, tejido de mejor calidad que la sinabafa, que se recogen en las almonedas novohispanas.

Otro tejido que hay que tener en cuenta por su cantidad dentro de nuestra muestra es el lienzo, que quizá llamó la atención porque, pese a ser tejido de peor calidad, fue más accesible para más gente. Dentro de la documentación analizada para Nueva España, el lienzo aumenta hasta 30 puntos en las almonedas comparando con los inventarios, pasando así de 7 a 37.

Para los casos sevillanos, tenemos menos diversidad dentro de los tejidos que componen estas ropas, pero es interesante que el damasco tenga mayor peso en los casos novohispanos. Por último, importante subrayar el caso de bocací y los dos de gorbarán que encontramos en la documentación sevillana, así como el caso de ruan y el de raja que encontramos en la novohispana, todos ellos muy poco comunes dentro de las composiciones de las vestimentas de origen asiático. Alguno de estos casos, como el de ruan, podría estar directamente relacionado con la intención de los artesanos chinos de asemejar los patrones de confección europeos.

Algo que no se ha podido ver reflejado en este cuadro es la aparición muchas veces de estos tejidos bien forrados con otros tejidos de origen

³³ BONIALIAN, Mariano, op. cit, 2017, pp.147-171; BONIALIAN, Mariano, *La América española: entre el pacífico y el atlántico: Globalización mercantil y economía política, 1580-1840*, El Colegio de México AC, 2021, p. 69-81.

³⁴ AGI, Contratación, 509, N. 9; AGI, Contratación, 298, N.1, R.5; AGI, Contratación, 274A, N.1, R.11.

³⁵ AGI, Contratación, 498A, N. 2, R.1.

castellano o europeo, o bien revistiendo una prenda que ya estaba elaborada con otro tejido. Por ejemplo, en el inventario post mortem de García Cerezo³⁶, encontramos un capotillo de picote forrado en damasco de la China. Evidentemente, lo que podemos encontrar en nuestro cuadro es el reflejo de una pieza confeccionada con damasco, pero lo que no se puede conocer es que funciona de forro a la ropilla que inicialmente estaba confeccionada con picote. Otro caso diferente es el del inventario de María de Morales³⁷, que a su muerte dejó una saya de raso negro de la China forrada en terciopelo. Desconocemos la procedencia del terciopelo, pero lo que nos interesa es que en este caso el raso es la tela con la que se confeccionó la prenda, a la que se le agregó el terciopelo más tarde.

Por último, es importante destacar el poco conocimiento que se tiene respecto a cómo afectó la llegada de estas telas tanto sin elaborar como elaboradas y confeccionadas como prendas a la confección de prendas textiles a semejanza de las orientales. Sí conocemos el proceso que existió en la industria textil, que ya hemos citado, pero no desde el ámbito cultural, procesos que vemos claramente en el mobiliario o la loza, con los objetos achinados, es más complicado verlo en la vestimenta y textiles en general. Hay dos casos que se conocen, primero, el rebozo, aunque en los últimos años ha sido discutido su posible origen oriental³⁸, algo que es más claro en el caso de los quimones, producto de la llegada de los quimones o vestidos orientales³⁹.

En nuestros casos de estudio parece que no encontramos testimonio de esta influencia oriental en prendas novohispanas. Aun así, lo que sí podemos deducir a través del estudio de Andreia Martins Torres sobre los quimones y su influencia en Nueva España, que remite igualmente a la tesis doctoral de Guillermina Solé Peñasola, es que las ropas de levantar orientales que encontramos en el expediente de Pedro de Rojas⁴⁰ fueran en realidad estos

³⁶ AHPSe, PNS, leg. 217, ff. s/f.

³⁷ AGI, Contratación, 298, N.1, R.5.

³⁸ GÁMEZ MARTÍNEZ, Ana Paulina, *El rebozo: estudio historiográfico, origen y uso*, 2009, p.30-50.

³⁹ MARTINS TORRES, Andreia, "No hay historia global sin el Pacífico y América: el quimón en Nueva España y la circulación de tejidos de algodón pintado (siglos XVI-XIX)", en *Revista complutense de historia de América/Departamento de Historia de América I*, 2018, vol. 44, p. 139-161; MARTINS TORRES, Andreia, "El quimono en la Nueva España: una manifestación local de una moda global en los siglos XVII-XVIII", en *Conservar Patrimonio*, 2019, pp.79-95.

⁴⁰ AGI, CONTRATACIÓN,259B, N.2, R.3.

quimonos de los que se nos habla en ambos trabajos, también llamados de manera más coloquial como batas de corte oriental⁴¹.

4. POSEEDORES Y CONSUMIDORES DE VESTIMENTA ORIENTAL

Atendiendo el planteamiento propuesto por Álvaro Jesús Núñez Gutiérrez para el consumo de bienes asiáticos durante el reinado de Carlos II, nos adentramos a analizar cuál fue el perfil socio profesional y nivel de vida de los poseedores de estas vestiduras de origen oriental⁴². Igualmente, nos hemos apoyado en la división que realizaron Antonio L. Rodríguez Vázquez y Jesús Aguado de los Reyes para clasificar a los diferentes individuos en grupos según su ocupación profesional⁴³.

Si comparamos ambos planos según lo que nos aporta la bibliografía, vemos dos realidades un tanto diferentes. Por un lado, como ya recoge Paulina Machuca para el caso concreto de Colima durante el siglo XVII, o como analiza también Mariano Bonialián de forma más generalizada para las realidades que pudieron existir en ambos virreinos, en Nueva España muchos de estos vestidos se conocen que fueron utilizados por gente pobre, entre las que se destaca el papel de las negras y mulatas⁴⁴, algo que no se ha podido observar de momento para los sevillanos.

Y es que, al otro lado del Atlántico parece que estas prendas estuvieron acaparadas por un sector enriquecido mayormente, al menos es lo que podemos observar si vemos su situación socio-profesional (tabla 3). Ya Días Antunes o Barbara Karl, entre otros, lo pudieron observar para la Lisboa del siglo XVII⁴⁵, así como Núñez Gutiérrez observó algo similar para la Sevilla de finales de siglo.

⁴¹ SOLÉ PEÑASOLA, Guillermina, *Verdugados, guardainfantes, valonas y sacristanes. La indumentaria, joyería y arreglo personal en el siglo XVII novohispano*, Tesis doctoral, UNAM, México, 2009, p.279.

⁴² NÚÑEZ GUTIÉRREZ, Álvaro Jesús, op. cit, 2018, p.191-218.

⁴³ RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Antonio, "Ricos y Pobres: Propiedad y vida privada en la Sevilla del siglo XVI." *Servicio de Publicaciones de Ayuntamiento de Sevilla*, 1995, p.45-96; AGUADO DE LOS REYES, Jesús, op. cit, 1994.

⁴⁴ MACHUCA, Paulina, "De porcelanas chinas y otros menesteres: Cultura material de origen asiático en Colima, siglos XVI-XVII", en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 2012, p.77-134; BONIALIAN, Mariano, op. cit, p.147-171; BONIALIAN, Mariano, 2021, pp.73-77.

⁴⁵ DIAS ANTUNES, Luís Frederico. "A vida social das Colchas e outros bens indo-portugueses: seus usos e valor para lá do comércio (séculos XVI-XVIII)", en *Anais do Museu Paulista: História e Cultura Material* 26 (2018); KARL, Barbara, op. cit., 2016, pp.24-28.

Como es natural, también es fácil observar que muchos de estos propietarios de bienes orientales en Sevilla sean de origen o descendencia portuguesa, dado a la conexión que existió entre las dos coronas y que ya se ha comentado anteriormente⁴⁶. En nuestro caso, seguiremos estos ejemplos e intentaremos profundizar en este aspecto para inicios del Seiscientos.

Estudiaremos primero los “antiguos poseedores” es decir, la gente a quien pertenecen los bienes cuando se hace inventario de éstos, o bien quienes otorgan la dote, que suelen ser quienes aportan los bienes (igualmente hay que tener en cuenta que algunas ocasiones es la propia mujer que accede al matrimonio, normalmente como consecuencia de haber caído en viudedad, quien otorga su propia dote). A continuación, veremos quienes acceden a estas vestimentas, los “nuevos poseedores”, que las compraron por pública almoneda, o bien las esposas que conformaron una familia a través de las dotes.

Tabla 3. Antiguos poseedores de textiles asiáticos de Nueva España

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	NOMBRE Y REFERENCIA	OCUPACIÓN
Profesionales, titulados y cargos públicos	Blas de Rojas (AGI, CONTRATACIÓN, 498B, N.5, R.1)	Propietario de rancho de carboneros
	Pedro de Rojas (CONTRATACIÓN, 259B, N.2, R.3)	Alcalde del crimen
	Martín López Salcedo (CONTRATACIÓN, 931, N.2)	Teniente de alcalde
Artesanado	Bernardo Álvarez (CONTRATACIÓN, 941B, N.19)	Sastre
	Bartolomé Rodríguez (CONTRATACIÓN, 515, N.1, R.1)	Carpintero
Clero secular	Alonso de Jerez (CONTRATACIÓN, 338, N.1, R.3)	Clérigo presbítero
Gentes del mar	Baltasar Gutiérrez (CONTRATACIÓN, 509, N.13)	Capitán de nao
	Antonio de Casamonte (CONTRATACIÓN, N.1, R.2)	Despensero de nao

⁴⁶ OTTE, Enrique, RUIZ BERRUECOS, Conchita, "Los portugueses en la trata de esclavos negros de las postrimerías del siglo XVI", en *Moneda y crédito*, 1963, pp.3-40.

	Domingo de Elguíbar (CONTRATACIÓN, 510, N.1, R.4)	Capitán de nao
	Pedro de Ugalde (CONTRATACIÓN, 268A, N.1, R.6)	Marinero
Comerciantes y tenderos	Claudio de Portonaris (CONTRATACIÓN, 503B, N.13)	Boticario
	Manuel Baracho (CONTRATACIÓN, 498A, N.2, R.1)	Mercader
Desconocido	Alonso de Riego (CONTRATACIÓN, 274A, N.1, R.11)	-
	Alonso de Escobar (CONTRATACIÓN, N.1, R.7)	-
	María de Morales (CONTRATACIÓN, 298, N.1, R.5)	-
	María Rodríguez (CONTRATACIÓN, 494, N.12)	-
	Antonio de Álcega (CONTRATACIÓN, 507, N.3, R.2)	-
	Domingo Álvarez (CONTRATACIÓN, 509, N.9)	-
	Lorenzo Ruiz (CONTRATACIÓN, 937, N.12)	-
	Francisco de Valdés (CONTRATACIÓN, 497, N.2, R.5)	-

Tabla 4. Antiguos poseedores de vestimenta oriental en Sevilla.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	NOMBRE Y REFERENCIA	OCUPACIÓN
Profesionales, titulados y cargos públicos	Diego Rodríguez (AHPSe, PNS, leg. 1620)	Escribano público del número
	Miguel Dante (AHPSe, PNS, leg. 16769)	Escribano mayor de la Real Armada de la Guardia de Indias
	Pedro Vázquez de Miranda (AHPSe, PNS, leg. 1622)	Escribano público
Artesanado	Gregorio Muñoz (AHPSe, PNS, leg.16769)	Tenedor de bastimentos
	Hernán Velázquez (AHPSe, PNS, leg. 1623)	Platero
Comerciantes y tenderos	Alonso Pérez de Valdés (AHPSe, PNS, leg. 1670)	Mercader de especiería
	Diego de Écija (AHPSe, PNS, leg. 1622)	Mercader de ropas

Una vez vistos los casos que se han encontrado en los expedientes de bienes de difuntos (Tabla 3), así como inventarios post mortem, inventarios de bienes y testimonios de registro de bienes de la pragmática de 1600 (Tabla 4), podemos ver que aquellos casos en los que conocemos la ocupación de los aquellos poseedores de vestimentas orientales, en el caso de Nueva España pertenecieron a aquellas labores relacionadas con el mar. Este ha sido el grupo que hemos denominado “gentes del mar”. En el caso sevillano el grupo mayoritario lo compone el que hemos denominado como “profesionales, titulados y cargos públicos”, donde hemos integrado a dos escribanos públicos y a un Escribano Mayor de la Real Armada de la Guardia de Indias. Este grupo también lo hemos apreciado en los casos novohispanos, donde hemos situado a Pedro de Rojas, alcalde del crimen, y Martín López Salcedo, teniente de alcalde.

En todos estos casos encontramos ocupaciones que probablemente pertenecieron a individuos de una posición socioeconómica probablemente superior al común de la sociedad del momento. Sólo aquellos casos que

hemos integrado dentro del grupo de “gentes del mar”, tales como Antonio de Casamonte, despensero de nao, o el de Pedro Ugalde, marinero, pudieron pertenecer a un nivel menor que el resto. Igualmente, suponemos que, al estar en contacto con las mercancías, muchas veces se les dio posibilidad de acceder a estos textiles sobre todo en aquellos casos en los que los altos cargos que las poseyeran muriesen en la travesía y se vendiesen en almoneda entre la propia tripulación⁴⁷.

Es interesante reseñar el caso de Alonso de Jerez, clérigo presbítero, único ejemplo de individuo perteneciente al grupo eclesial dentro de la muestra analizada. Aunque no se han hallado muchos poseedores que pertenecieron al dicho estamento dentro de nuestra muestra, sería interesante ampliar y ver si encontrásemos más individuos relacionados con la Iglesia. De momento, gracias a la bibliografía conocemos que éstos estuvieron interesados en todo tipo de artículos y atuendos o complementos de origen oriental⁴⁸.

Por otro lado, los mercaderes jugaron un papel fundamental tanto en un lado como en otro del Océano, y testimonio de ello son los 4 casos que hemos encontrado, dos en Sevilla y otros dos en Nueva España. Especial interés suscita el caso de Alonso Pérez Valdés, de quien se nos dice en su inventario que no se pudo hacer testamento, y que fue mercader de especiería, por lo que tuvo contacto directo con el comercio con las Indias Orientales.

Habría que sumar, igualmente, los 8 individuos que hemos encontrado que poseyeron vestimentas orientales en sus expedientes de bienes de difuntos en Nueva España, así como los 30 casos sevillanos de los que no tenemos conocimiento de su ocupación socioprofesional⁴⁹. Es importante

⁴⁷ TEMPÈRE, Delphine, "Vida y muerte en alta mar. Pajes, grumetes y marineros en la navegación española del siglo XVII", en *Iberoamericana* (2001-) 2.5, 2002, p.103-120; TEMPÈRE, Delphine, *Vivre et mourir sur les navires du Siècle d'Or*. Pups, 2009.

⁴⁸ REGALADO GONZÁLEZ SERNA, Víctor Daniel, *Vivir con decoro: una biografía colectiva del alto clero hispalense en el siglo XVIII*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2023, p.204-208; AGUILÓ ALONSO, María Paz, op. cit, 1990, p. 107-146; RODRÍGUEZ DÍAZ, Antonio José. "Sotanas a la morisca y casullas a la chinesca: el gusto por lo exótico entre los eclesiásticos cordobeses (1556-1621)." *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 2010, p. 31-48.

⁴⁹ Seis inventarios post mortem: Inés Paredes Albarracín (AHPSe, leg.1691, ff.712r-716v), Francisco de Palencia (AHPSe, leg.16766, ff.169r-172v), Vicencio Rubio (AHPSe, PNS, leg.16766, ff.S/F), Aníbal Rupert (AHPSe, PNS, leg.16774, ff.696r-704v), García de Cerezo (AHPSe, PNS, leg.217, ff.S/N), Lázaro Zabala (AHPSe, PNS, leg.388, ff.438r-440r); y 24 testimonios de registro de bienes: Francisco de Torres (AHPSe, PNS, leg.16769, ff.83r-v), Juan de Saldinar (AHPSe, PNS, leg.16769, ff.S/F), Miguel Damians (AHPSe, PNS,

considerarlos, ya que no sabemos su situación económica, más que lo que nos pueda aportar sus inventarios, muchas veces incompletos, como los testimonios de registro de bienes, y sin conocer el precio de los propios objetos de forma global en la mayoría de los inventarios post mortem.

Gracias a los nombres de algunos de ellos, podemos conocer su procedencia extranjera. Miguel Damians, por ejemplo, por la nomenclatura de apellido intuimos que muy probablemente fue un mercader francés naturalizado en Sevilla. Aníbal Rupert es otro caso que podemos intuir su procedencia extranjera.

Por otra parte, para poder analizar cuál es el papel de estos “nuevos poseedores” a los que hacíamos referencia en un principio, primero vamos a analizar quiénes son los que compraron los bienes en las almonedas de los expedientes de bienes de difuntos, y luego estudiar el nivel socioeconómico de las mujeres que fueron dotadas para el caso de Sevilla.

En el caso de las almonedas novohispanas ocurre un poco lo que ya se venía viendo en el caso de los inventarios y los antiguos poseedores: de la gran mayoría de los compradores sólo conocemos su nombre y apellidos. Aun así, de los que conocemos su ocupación (5 solamente), podemos distinguir los siguientes casos: De los bienes que se vendieron del licenciado Pedro de Rojas, podemos conocer la ocupación de tres compradores de parte de su atuendo. El primero es Juan Rodríguez, que se dice que es caballero, quien compra una ropa de China de damasco con su montera y pasamanos⁵⁰. En segundo lugar, podemos encontrar a Luis Núñez, tesorero, que compra un peinado de olán de China. El tercer y último comprador que conocemos de las prendas de Pedro de Rojas es Juan Godínez, presbítero, que compra 8

leg.16769, ff.S/F), Bartolomé García(AHPSe, PNS, leg.16769, ff.S/F), Tomás Gutiérrez (AHPSe, PNS, leg.16769, ff.S/F), Pedro Mejía, en nombre de Antonio Herrera (AHPSe, PNS, leg.16769, ff.S/F), Hernando Rodríguez de Ugarte (AHPSe, PNS, leg.1622, ff.875r-v), Isabel de Coba (AHPSe, PNS, leg.1622, ff.933r-v), Hernando Alonso (AHPSe, PNS, leg.1622, ff.973r-974v), Gerónima de Loayza (AHPSe, PNS, leg.1622, ff.990v-991r), Lorenzo López (AHPSe, PNS, leg.1622, ff.1134r-v), Pedro de Morillo (AHPSe, PNS, leg.1623, f.664r), Tomás de Barrera, en nombre de María de Maldonado (AHPSe, PNS, leg.1623, ff.777r-778v), Íñigo López Godoy (AHPSe, PNS, leg.1623, ff.804r-v), Cristóbal Sánchez (AHPSe, PNS, leg.1623, ff.806r-v), el licenciado Hernando de Real Díaz (AHPSe, PNS, leg.1623, f.846r), Martín Rodríguez de Rivera (AHPSe, PNS, leg.1623, 856r-858v), Ana y Juan Venegas (AHPSe, PNS, leg.1623, ff.S/F), Gaspar Campuzano (AHPSe, PNS, leg.1623, ff.885v-886r), Blas Hernández (AHPSe, PNS, leg.1623, ff.963r-v), Eugenio Rodríguez, en nombre de doña Francisca (AHPSe, PNS, leg.1623, ff.968v-969r), Felipe Jiménez (AHPSe, PNS, leg.1623, f.1071r) y Luciana Vargas (AHPSe, PNS, leg.4997, ff.1117r-v).

⁵⁰ AGI, Contratación, 259B, N.2, R.3.

pares de corpines de lienzo. Los otros dos casos que encontramos son el de Domingo, padre de Cristo, quien compró de las pertenencias de María de Morales una tilma de sinabafa vieja⁵¹. Luego, de la misma difunta encontramos a Castro, pregonero, que compra unas mangas viejas de raso azul de China.

Parece que hay una clara diferenciación entre los tres primeros casos, donde además de la ocupación de los compradores, vemos que hay cierta distinción en las prendas que compran, frente a los dos últimos. Esto puede venir indicado sobre todo por la indicación porque el escribano señala las prendas que compra el cura y el pregonero son viejas, cosa que en los primeros casos no tenemos conocimiento.

Interesante tener en cuenta es la compra de tilmas hechas con sinabafa por indios, probablemente como resultado de su confección en la propia Nueva España o en Manila con telas orientales, como ya indicamos anteriormente. Uno de estos casos es el de Francisco Ventura, indio, que compra, entre otras cosas, una de estas tilmas de sinabafa, dentro de las posesiones que dejó Alonso del Riego⁵². En la misma almoneda Andrés Juárez, indio, compra otra tilma de sinabafa.

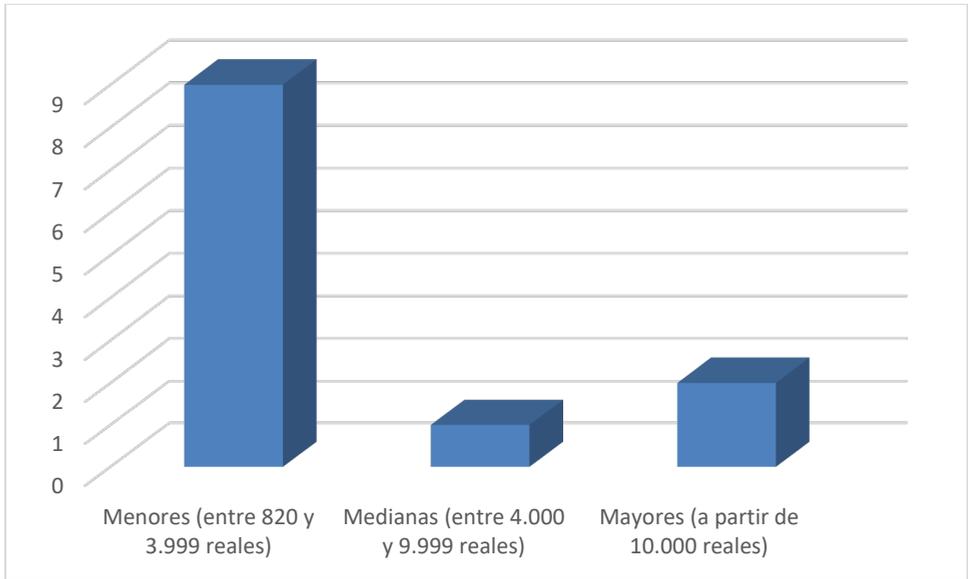
Si nos vamos a los casos sevillanos, tomando como referencia el trabajo de Máximo García Fernández para el uso de dotes para ver los niveles de vida de las mujeres dotadas, así como el de Álvaro Jesús Núñez Gutiérrez⁵³, hemos realizado un análisis de las 12 dotes que encontramos que poseyeron vestidos orientales (Gráfica 2). Para ello, primero hemos hecho una división de las dotes en función del monto que aportaron los otorgantes o la propia mujer en caso de viudedad, siendo las menores las comprendidas entre 820 y 3.999 reales, las medianas entre los 4.000 y 9.999 reales, y las mayores a partir de 10.000 reales.

⁵¹ AGI, Contratación, 298, N.1, R.5.

⁵² *Ibidem*.

⁵³ GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo (1999), "Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid, 1700-1850: el ajuar doméstico y la evolución del consumo y la demanda", *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña, Castilla, siglos XVII-XIX*, Consejería de Educación y Cultura, p. 133-158; NÚÑEZ GUTIERREZ, Álvaro Jesús, op. cit, 2018, p. 191-218.

Gráfico 2. Clasificación de dotes sevillanas con vestidos orientales según su nivel de vida.



Una vez viendo el resultado del gráfico, es interesante observar que las dotes que encontramos con mayor número dentro de la muestra que tenemos sean aquellas que hemos clasificado como “menores”. También podemos destacar la escasa presencia de las dotes medianas, ya que cuando estudiamos las porcelanas el número de dotes menores y medianas era equitativo⁵⁴.

Además, el perfil de las mujeres dotadas dentro del grupo de las dotes menores lo engrosan las doncellas (5)⁵⁵, seguido de las que desconocemos su ocupación (3)⁵⁶, y por último una de las mujeres se nos dice que era viuda⁵⁷. Igualmente, sólo tenemos constancia de la vecindad de 4 de ellas: Juana Bautista, vecina de la collación de Santa María; Ana de los Reyes, vecina de

⁵⁴ MOLERO GARCÍA, Jesús, “Porcelana de la China en Sevilla y Nueva España en tiempos de Felipe III (1598-1610): Consumo global en clave comparativa”, *BAETICA. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 2023, núm. 43, pp. 157-187.

⁵⁵ Juana Bautista (AHPSe, PNS, leg.1621, ff. 944r-948v), Ana de los Reyes (AHPSe, PNS, leg. 1669, ff.755r-757v), Juana de Vuelos (AHPSe, PNS, leg. 1685, ff. 384r-387r), Ana de Ortega (AHPSe, leg. 228, ff.1274r-1276v) y María de Garijo (AHPSe, PNS, leg. 389, ff.814r-819r).

⁵⁶ Francisca Ruiz (AHPSe, PNS, leg. 16768, ff. 440r-443r), Tomasina de Jesús (AHPSe, PNS, leg. 213, ff. 629-633r) y Helena Díaz (AHPSe, PNS, leg. 217, ff. 472r-475r).

⁵⁷ Mariana de Corral (AHPSe, PNS, leg.1699, ff.350r-353v).

San Lorenzo; Juana de Vueltos, vecina de San Idelfonso, y por último María de Garijo, vecina de Omnium Santorum.

El caso de la dote mediana es el de Mariana de Corral, viuda, vecina en la collación de San Isidro. Luego están los dos casos de dotes mayores, que tenemos a Beatriz de Morales, doncella, vecina en San Roque⁵⁸, así como a María de los Reyes, de quien desconocemos tanto su ocupación como su vecindad⁵⁹.

Visto esto, podemos ver que el perfil de los poseedores y compradores de estos textiles fue cuanto menos diverso, teniendo desde un grumete que probablemente compró una pieza textil a través de la venta en almoneda de uno de sus superiores en medio de la travesía, hasta escribanos y alcaldes. La compra y posesión de estas vestimentas probablemente respondió a una apuesta por el ascenso y la apariencia, algo que no es nada raro para la sociedad hispánica del contexto analizado.

5. PRECIO DE LA VESTIMENTA

La cuestión del bajo precio fue una de las razones que motivó el éxito de la llegada y consumo de estos tejidos orientales. Tanto es que se realizaron propuesta a la Corte dentro de la Península para prohibir la llegada de la seda de China ya a finales del reinado de Felipe III⁶⁰.

A continuación, veremos esto aplicado a los vestidos que analizamos a lo largo del trabajo, con los precios que nos aportan las almonedas post mortem, principalmente de los expedientes de bienes de difuntos para el caso novohispano, y aquellas dotes que tenemos para el caso sevillano.

El precio obtenido en las almonedas y las dotes es diferente, ya que el de las almonedas es un precio real de mercado, reflejo de la venta de los bienes del fallecido. En el caso de las dotes, el precio es estimativo, ya que se busca tasar con cierta aproximación cuánto montan los bienes que servirán de regalo en la dote.

Ya en el estudio del caso de Claudio de Portonaris sacamos algunas conclusiones en la comparación de los precios de los textiles que eran de

⁵⁸ AHPSe, PNS, leg.1698, ff. 58r-64v.

⁵⁹ AHPSe, PNS, leg. 388, ff. 694r-697v.

⁶⁰ CENTENERO DE ARCE, Domingo de Guzmán, "Resistencias a la primera globalización. Sedas chinas y persas, situación americana, contestación castellana y dinámicas imperio-comerciales durante el reinado de Felipe III", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 2022, pp. 87-111.

procedencia oriental con los que no⁶¹. Bajo estas premisas, y siguiendo un poco la misma metodología, pretendemos ver si el precio fue o no un elemento determinante en la elección de compra de estas vestimentas, así como ver si el precio varió o no en un lado y otro del Atlántico. En el caso de las porcelanas, la distancia parece que no fue un factor de variación del precio de las mismas⁶².

Atendiendo a lo que la bibliografía ha estudiado en cuanto a los precios de los productos orientales, ya Gasch propone un modelo econométrico para el cálculo y comparación del precio de los mismos. Además, el mismo autor a través de sus análisis restringe el uso de estos productos a las élites y aristocracias en ascenso⁶³. En nuestro caso de la vestimenta, tratamos de seguir un modelo similar al que hemos comentado anteriormente en los casos ya analizados de Claudio de Portonaris y el de la porcelana, que supone el análisis de los precios a través de casos concretos que se asemejan en forma y composición. En un futuro quedaría hacer un análisis más profundo, estudiando aquellos precios en relación a los poseedores de los propios objetos, al menos todo lo que la propia documentación nos permita.

Teniendo esto en cuenta, primero vamos a seleccionar dos tipos de prendas distintas que podemos encontrar tanto en almonedas de Nueva España como en las dotes de Sevilla, que van a ser basquiñas y jubones.

Para el primer caso, el de las basquiñas, encontramos una pieza en cada caso. Por una parte, una basquiña traída, blanca de China que perteneció a Alonso del Riego, y que compró Mateo Fernández por 20 reales (680 maravedíes)⁶⁴. Por otra parte, tenemos la basquiña vieja de damasco de China con dos pasamanos de oro que encontramos en la dote de Tomasina de Jesús⁶⁵. Esta tuvo un precio estimativo de 2 ducados (750 maravedíes). En este primer caso, pese a que la basquiña que encontramos en la dote sevillana es algo más cara, probablemente esto se deba a que lleva inserta los dos pasamanos. Por el resto, parecen dos piezas muy similares en cuanto a naturaleza, ya que ambas presentan un estado de conservación deteriorado, y aunque no conozcamos el tejido con la que se confeccionó la primera, no

⁶¹ MOLERO GARCÍA, Jesús, “Claudio de Portonaris: ejemplo de consumo de bienes asiáticos en la nueva España de principios del siglo XVII”, en *Los caminos de la Historia Moderna: Presente y porvenir de la investigación*, 2023.

⁶² MOLERO GARCÍA, Jesús, op. cit, 2023, pp. 157-187.

⁶³ GASCH TOMÁS, José Luis, op. cit, 2014, pp.189-221.

⁶⁴ AGI, CONTRATACIÓN, 274A, N.1, R.11.

⁶⁵ AHPS, PNS, leg. 213, ff. 629r-633r.

debió de ser un factor determinante para el precio de la misma, ya que la diferencia de precio entre ambas no es muy grande.

En segundo lugar, para los jubones vamos a seleccionar aquellos que cuyo ítem dentro del inventario de dote o almoneda no viene acompañado de ningún otro objeto. Además, ya que disponemos de varios ejemplos tanto para Nueva España como para Sevilla, hemos seleccionado uno de cada lugar que se asemejen en características lo máximo posible. Para el caso novohispano, hemos seleccionado dos jubones nuevos, uno blanco y otro amarillo, de tafetán de China, que tuvieron el mismo comprador por 3 pesos y medio (952 maravedís), que pertenecieron a Claudio de Portonaris y fueron comprados por Vicente Hernández. Si hacemos la división pertinente, el resultado nos dice que cada jubón costaría alrededor de 476 maravedíes. Para el caso sevillano hemos seleccionado un jubón de mujer de tafetán negro, forrado en tafetán de color de China, que encontramos en la dote de Mariana de Corral. El jubón pudo tener un valor estimativo de 88 reales (2992 maravedíes).

En este caso la diferencia de precio es muy grande. No podemos conocer la causa exacta de esta diferencia de precio, pero quizá tuvo que ver en que nos encontramos con una dote realizada en 1621, y como ya hemos comentado anteriormente, acceder a este tipo de textiles tuvo que ser más complicado en estas fechas. Al existir menos oferta, pero la misma demanda, puede que el poder llevar estos textiles a la dote fuera más caro que unos años atrás. Otro factor que puede afectar en el precio del caso sevillano, fue el que estuviese forrado, aunque creemos que no fue un elemento determinante, ya que el forro precisamente se hizo con el tafetán oriental, por lo que la propia prenda no fue confeccionada con el mismo, lo cual sería un factor más del abaratamiento del coste que de la encarecimiento del mismo.

Y es que, si hacemos por último una comparación con casos no asiáticos de ambas prendas analizadas, podemos observar que no existió una diferencia muy elevada entre aquellas prendas orientales de las que no lo eran en cuanto a precio. Tomando como ejemplo el de los jubones, ya que no poseemos casos con los que comparar las basquiñas orientales, podemos sacar las siguientes conclusiones. Vamos a escoger otro ejemplo del mismo Claudio de Portonaris, intentando que sea lo más parecido a los que ya hemos analizado anteriormente, encontramos que se vendió un jubón de tafetán negro viejo por 4 pesos (1088 maravedíes). Igualmente, otro caso que encontramos, esta vez en la almoneda de Andrés de Chavarría, encontramos que Juan Morillo, soldado, compró un jubón de tafetán negro por 6 pesos (1632 maravedíes). Si, por otra parte, escogemos el caso de Sevilla, nos sorprenderá ver unos resultados algo similares. En la dote de Leonor María, doncella, podemos ver

que se llevó a su casamiento un jubón de tafetán negro llano en cuatro ducados (1500 maravedís).

Aunque desconocemos la procedencia de ambos jubones, lo que tenemos claro es que, comparando el precio con los que hemos visto que son de procedencia oriental es que el precio de estos últimos para el caso de Nueva España es mayor que en el caso de los orientales.

Lo que sí tenemos claro es que la distancia y el transporte no fue un factor determinante en el encarecimiento de estos productos, hecho que ya veíamos en los citados estudios realizados con anterioridad⁶⁶. Quizá en el caso de los jubones pudo ser un factor que hizo que el precio aumentase, aunque tendemos a no tener en cuenta este hecho, dando más importancia a los factores ya descritos.

CONCLUSIONES

Desde el trabajo de Maria Paz Aguiló Alonso hasta los que ha elaborado en los últimos años Jose Luis Gasch Tomas, se ha desarrollado una línea dentro de la historiografía que ha puesto de manifiesto la llegada de objetos orientales tanto a América como a la Península. Igualmente, se ha tenido en cuenta aquella historiografía que se ha desarrollado en torno a ver el estudio del desarrollo de la sociedad y economía durante la Edad Moderna a través de la posesión de la cultura material de ciertos individuos.

Nuestro trabajo años más tarde ha tenido como objetivo combinar estos estudios a través de un análisis cuantitativo y cualitativo de las fuentes, todo desde una perspectiva comparativa entre la zona novohispana y la sevillana.

Con ello, lo que hemos podido conocer es que las ropas de China que llegaron a Nueva España y Sevilla fueron de diversa naturaleza, así como su composición, pese a prevalecer la seda, podemos destacar aquella que llegó en algodón y la que estuvo confeccionada en lienzo, algo que nos ha parecido singular dentro de nuestro estudio.

En cuanto al perfil de los poseedores y compradores de estos textiles, podemos decir que también son variados en cuanto a niveles de vida y ocupaciones socio profesionales, destacando el papel de aquellas dotes que hemos denominado como “menores”, es decir, que tienen un monto menor dentro del análisis efectuado, frente al resto. Los perfiles socio profesionales

⁶⁶ GASCH TOMÁS, José Luis, “Transport costs and prices of Chinese silk in the Spanish Empire. The case of New Spain, c. 1571-1650”, en *Revista de historia industrial*, 2015, p. 15-47.

de sus poseedores son desde marineros que probablemente pudieron adquirir estos bienes tras la muerte de algún superior a bordo del navío donde iban, hasta cargos dentro de la vida política y social de la comunidad, como el citado ya Pedro de Rojas, alcalde del crimen de Ciudad de México. No debemos de olvidar que, pese a que los resultados parecen similares en cuanto a cantidad de vestidos, están concentrados en menos gente para el caso de Nueva España, por lo que el nivel de riqueza y la capacidad de acceso a estos textiles es superior al que podemos encontrar en Sevilla.

El precio de estos vestidos respondió más al contexto en el que se encontraron, probablemente por las restricciones que pudo establecer la Corona a lo largo del reinado, así como su composición o estado de conservación, más que al costo de transporte que éstos pudiesen tener.

Teniendo todo esto en cuenta, debemos valorar cuál fue el impacto que generó la vestimenta oriental en los patrones del gusto de la Monarquía Hispánica. Y es que rompe los límites de sociabilidad, ostentación y decoro a través de la vestimenta ya referidos por Daniel Roche, ayudando así a que personas que no podían acceder a vestimentas confeccionadas con sedas de buena calidad de Europa, lo hagan muchos casos con tejidos orientales. Esto, con el tiempo, y con la generalización de estos gustos, hará que lo oriental termine perdiendo valor, y los límites de lo que es lujoso se vuelvan a reorientar a las telas de calidad manufacturadas en Europa⁶⁷.

Aun así, es en este momento cuando surge una coyuntura que rompe con esta situación que llevaba viéndose desde la Edad Media, y pese a lo dicho será una situación que se mantendrá hasta ya bien entrado el siglo XVIII. Quizá éste fue uno de los motivos por los que se alentó por parte de la Monarquía restricciones para la llegada de estos productos, no sólo textiles, sobre todo ya a finales del reinado.

Lo cierto es que, finalmente, parece que hubo intereses por parte de las sociedades hispánicas de ambas orillas del Atlántico por poseer vestimentas que venían del Lejano Oriente, siendo en el período analizado todavía rareza y motivo por el que sus poseedores pudieron distinguirse de aquellos que no las poseyeron.

⁶⁷ ROCHE, Daniel. *A history of everyday things: the birth of consumption in France, 1600-1800*. Cambridge University Press, 2000.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁGREDA PINO, Ana María, “Las rutas de la seda en España. Los intercambios productivos y artísticos entre Valencia y Zaragoza en la Edad Moderna” *Artigrama: Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza*, 2002, no 17, p. 293-312.
- AGUADO DE LOS REYES, Jesús, “Los inventarios, Hamilton y el Precio de la Plata”, en *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 1992, p. 317-319.
- AGUADO DE LOS REYES, Jesús, *Riqueza y sociedad en la Sevilla del siglo XVII*, Universidad de Sevilla, 1994.
- AGUADO DE LOS REYES, Jesús, *Fortuna y miseria en la Sevilla del siglo XVII*, Publicaciones de Temas sevillanos, 1996.
- AGUILÓ ALONSO, María Paz, “El coleccionismo de objetos procedentes de ultramar a través de los inventarios de los siglos XVI y XVII”, en *Relaciones artísticas entre España y América*, 1990, p. 107-146.
- BALLESTEROS FLORES, Berenice, “El menaje asiático de las casas de élite comercial del virreinato novohispano en el siglo XVII”, en *Boletín del Archivo general de la Nación*, 2008, vol. 6, no 20, p. 59-112.
- BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel y GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Apariencias contrastadas: contraste de apariencias: cultura material y consumos de Antiguo Régimen*, León, Universidad de León, 2012.
- BERNABÉU ALBERT, Salvador, y MARTÍNEZ SHAW, Carlos, *Un océano de seda y plata: el universo económico del Galeón de Manila*, Sevilla, Consejo de Investigaciones Científicas, 2013.
- BONIALIAN, Mariano, “La «ropa de la China» desde Filipinas hasta Buenos Aires. Circulación, consumo y lucha corporativa, 1580-1620”, en *Revista de Indias*, 2016, vol. 76, no 268, p. 641-672.

- BONIALIAN, Mariano, *La América española: entre el pacífico y el atlántico.: Globalización mercantil y economía política, 1580-1840*, El Colegio de Mexico, 2021.
- BONIALIAN, Mariano, “La seda china en Nueva España a principios del siglo XVII. Una mirada imperial en el Memorial de Horacio Levanto”, en *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 2017, vol. 35, no 1, p. 147-171.
- BONIALIAN, Mariano, “La Contratación de la China por América Colonial a principios del siglo XVII: La mirada de Francisco Valverde de Mercado, Gobernador de Panamá”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, 2014, no 40, p. 11-41.
- BONIALIAN, Mariano, “Acapulco: puerta abierta del Pacífico, válvula secreta del Atlántico”, en *Relaciones intercoloniales. Nueva España y Filipinas*, 2017, p. 127-146.
- BOXER, Charles Ralph, *From Lisbon to Goa, 1500-1750: studies in Portuguese maritime enterprise*. London: Variorum Reprints, 1984.
- CHAUNU, Pierre, “Le galion de manille: Grandeur et décadence d'une route de la soie”, en *Annales. Histoire, Sciences Sociales*. Cambridge University Press, 1951, p. 447-462.
- CENTENERO DE ARCE, Domingo de Guzmán. "Resistencias a la primera globalización. Sedas chinas y persas, situación americana, contestación castellana y dinámicas imperio-comerciales durante el reinado de Felipe III" en *Cuadernos de Historia Moderna*, 2022, pp. 87-111.
- CLARK, Joseph, *Veracruz and the Caribbean in the Seventeenth Century*, Cambridge University Press, 2023.
- DESCALZO LORENZO, Amalia, “Vestirse a la moda en la España moderna Dressing fashionably in Modern Era Spain”, *Vínculos de Historia Revista del Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha*, 2017, no 6, p. 105-134.

- DIAS ANTUNES, Luís Frederico, “A vida social das Colchas e outros bens indo-portugueses: seus usos e valor para lá do comércio (séculos XVI-XVIII)” en *Anais do Museu Paulista: História e Cultura Material*, 2018, vol. 26.
- DOS GUIMARÃES SÁ, Isabel, y GARCÍA FERNÁNDEZ, Máxim., *Portas Adentro: comer, vestir e habitar na Península Ibérica (ss. XVI-XIX)*, 2010.
- FERREIRA, Maria João, “Procedência e consumo da seda asiática em Portugal (Séculos XVI e XVIII)” en *Las rutas de la seda en la historia de España y Portugal*, 2017, pp. 375-399.
- FLYNN, Dennis O. y GIRÁLDEZ, Arturo, “China and the Spanish empire”, en *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 1996, vol. 14, no 2, pp. 309-338.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel Francisco; PÉREZ GARCÍA, Rafael Mauricio, “La penetración económica portuguesa en la Sevilla del siglo XVI” en *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia moderna*, 25, 2012, pp. 199-222.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel Francisco, “Pilotos de naos, mercaderes y traficantes de esclavos: fortuna y asentamiento de los portugueses en la Triana del siglo XVI” en *La Sevilla Lusa: la presencia portuguesa en el Reino de Sevilla durante el Barroco*, 2018, pp. 32-55.
- GÁMEZ MARTÍNEZ, Ana Paulina, *El rebozo: estudio historiográfico, origen y uso*, Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “Los bienes dotales en la ciudad de Valladolid, 1700-1850: el ajuar doméstico y la evolución del consumo y la demanda”, en *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña, Castilla, siglos XVII-XIX*, Consejería de Educación y Cultura, 1999, pp. 133-158.

- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “Tejidos con "denominación de origen extranjera" en el vestido castellano. 1500-1860” en *Estudios humanísticos. Historia*, 2004, pp.115-146.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *Cultura material y vida cotidiana moderna: escenarios*, Madrid, Sílex, 2013.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, *El vestido y la moda en la Castilla moderna. Examen simbólico*, 2017.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo, “La cultura material cotidiana: la complejidad de la vida privada en Castilla y Portugal durante el Antiguo Régimen” en *Revista portuguesa de historia*, vol. 47, 2016, pp. 109-127.
- GARCÍA GÁMEZ, Félix, “La seda del Reino de Granada durante el segundo proceso repoblador (1570-1630)”, en *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 1998, no 25, pp. 249-273.
- GASCH-TOMÁS, José Luis, *The Atlantic world and the Manila galleons: Circulation, market, and consumption of Asian goods in the Spanish empire, 1565–1650*, Brill, 2018.
- GASCH TOMÁS, José Luis, “Mecanismos de funcionamiento institucional en el imperio hispánico. El comercio de los Galeones de Manila y el Consulado de comerciantes de México en la década de 1630”, en *Historia trans-“nacional” y conflicto en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, 2015.
- GASCH-TOMÁS, José Luis, “Globalisation, Market Formation and Commoditisation in the Spanish Empire. Consumer Demand for Asian Goods in Mexico City and Seville, c. 1571-1630”, en *Revista de Historia Economica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 2014, vol. 32, no 2, pp. 189-221.
- GASCH TOMÁS, José Luis, “Asian Silk, Porcelain and Material Culture in the Definition of Mexican and Andalusian Elites, c. 1565–1630”, en *Global Goods and the Spanish Empire, 1492–1824: Circulation, Resistance and Diversity*, London: Palgrave Macmillan UK, 2014. pp. 153-173.

GASCH TOMÁS, José Luis, “Transport costs and prices of Chinese silk in the Spanish Empire. The case of New Spain, c. 1571-1650”, en *Revista de historia industrial*, 2015, pp. 15-47.

GASCH TOMAS, José Luis. "Textiles asiáticos de importación en el mundo hispánico, c. 1600. Notas para la historia del consumo a la luz de la nueva historia trans-nacional", en *Comprar, vender y consumir: Nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*, Publicaciones PUV, 2011.

GIL, Juan, *La India y el Lejano Oriente en la Sevilla del Siglo de Oro*, Biblioteca de Temas Sevillanos, 2011.

GIL, Juan, “De Sevilla a Lisboa: Aspectos de una relación secular”, en *Portuguese Studies*, 1992, vol. 8, pp. 40-56.

HERRERO GARCÍA, Miguel, *Estudios sobre indumentaria española en la época de los Austrias*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2014.

INSTITUTO DE CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA, "Atlas de la Historia del Territorio de Andalucía", 2009.

KARL, Barbara, *Embroidered Histories: Indian Textiles for the Portuguese market during the sixteenth and seventeenth centuries*, Böhlau Verlag Wien, 2016.

MACHUCA, Paulina, “De porcelanas chinas y otros menesteres: Cultura material de origen asiático en Colima, siglos XVI-XVII”, en *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, 2012, vol. 33, no 131, pp. 77-134.

MARTÍN CORRALES, Eloy, “La importación de telas de algodón levantino y los inicios del estampado en Cataluña”, en *Revista de Historia industrial*, 1994, pp. 47-74.

MARTÍN CORRALES, Eloy, “El Comercio de la Seda Entre España y el Mediterraneo Musulman (Siglos XVI-XVIII)”, en *España y Portugal En Los Rutas De La Seda*, 1996, pp. 160-179.

- MARTINS TORRES, Andreia, “No hay historia global sin el Pacífico y América: el quimón en Nueva España y la circulación de tejidos de algodón pintado (siglos XVI-XIX)”, en *Revista Complutense de historia de America/Departamento de Historia de America I*, 2018, vol. 44, pp. 139-161.
- MARTINS TORRES, Andreia, “El quimono en la Nueva España: una manifestación local de una moda global en los siglos XVII-XVIII”, en *Conservar Património*, 2019, vol. 31, pp. 79-95.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos, y ALFONSO MOLA, Marina, *La ruta española a China*, Madrid, El Viso, 2007.
- MOLERO GARCÍA, Jesús, “Claudio de Portonaris: ejemplo de consumo de bienes asiáticos en la nueva España de principios del siglo XVII”, en *Los caminos de la Historia Moderna: Presente y porvenir de la investigación*, 2023.
- MOLERO GARCÍA, Jesús, “Porcelana de la China en Sevilla y Nueva España en tiempos de Felipe III (1598-1610): Consumo global en clave comparativa”, en *BAETICA. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, 2023, no 43, pp. 157-187.
- MORENO DÍAZ DEL CAMPO, Francisco Javier, *La vida al por menor: Cultura material de moriscos y cristianos viejos en la Castilla del siglo XVI*, Universitat de València, 2023.
- MUÑOZ NAVARRO, Daniel (ed.), *Comprar, vender y consumir: nuevas aportaciones a la historia del consumo en la España moderna*. Universitat de València, 2011.
- NÚÑEZ GUTIÉRREZ, Álvaro Jesús, “¿El lejano oriente en Sevilla? La presencia de productos asiáticos en la Sevilla de Carlos II (1670-1700)”, en *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 2018, vol. 101, no 306, pp. 191-218.
- NUÑEZ GUTIÉRREZ, Álvaro Jesús, “Comercio de importación en la Sevilla de Carlos II (1680-1700): Consumo, posesión y distinción

- social”, en *Hacer historia moderna: Líneas actuales y futuras de investigación*. Editorial Universidad de Sevilla, 2020. pp. 236-249.
- OTTE, Enrique, y RUIZ-BARRUECOS, Conchita, “Los portugueses en la trata de esclavos negros de las postrimerías del siglo XVI”, en *Moneda y crédito*, 1963, no 85, pp. 3-40.
- PÉREZ GARCÍA, Manuel, “Global Goods, Silver and Market Integration: Consumption of Wine, Silk and Porcelain through the Grill Company via Macao-Canton and Marseille-Seville Trade Nodes, 18th Century”, en *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 2020, vol. 38, no 3, pp. 449-484.
- PÉREZ GARCÍA, Manuel, “Creating global demand: polycentric approaches, crossroads of silk and silver in China and Iberian empires during the early modern era”, en *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 2020, vol.38, no 3, pp. 405-419.
- PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso, “Regalos del Galeón. La porcelana y las lozas ibéricas en la Edad Moderna”, en *Filipinas, Puerta de Oriente. De Legazpi a Malaspina*, Madrid, seacex, 2003, pp. 131-146.
- REGALADO GONZÁLEZ-SERNA, Víctor Daniel, *Vivir con decoro : una biografía colectiva del alto clero hispalense en el siglo XVIII*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2023.
- ROCHE, Daniel, *A history of everyday things: the birth of consumption in France, 1600-1800*, Cambridge University Press, 2000.
- RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario, “Mercaderes y asociaciones mercantiles en el comercio toledano de la seda en la segunda mitad del siglo XVII”, en *Hispania*, 2002, vol. 62, no 210, pp. 65-112.
- RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario, “Relaciones comerciales en el siglo XVII: hierro guipuzcoano, cerrajería de Mora (Toledo) y seda toledana”, en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 2002, vol. 58, no 2.

- RODRÍGUEZ DÍAZ, Antonio José. "Sotanas a la morisca y casullas a la chinesca: el gusto por lo exótico entre los eclesiásticos cordobeses (1556-1621)." *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 2010, pp. 31-48.
- RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, Antonio, "Ricos y Pobres: Propiedad y vida privada en la Sevilla del siglo XVI." *Servicio de Publicaciones de Ayuntamiento de Sevilla*, 1995.
- RUIZ GUTIÉRREZ, Ana, *El galeón de Manila (1565-1815): Intercambios culturales*, editorial ahulia, 2016.
- SOBRADO CORREA, Hortensio, "Los inventarios post-mortem como fuente privilegiada para el estudio de la historia de la cultura material en la Edad Moderna", en *Hispania*, 2003, vol. 63, no 215, pp. 825-861.
- SOLÉ PEÑALOSA, Guillermina, *Verdugados, guardainfantes, valonas y sacristanes. La indumentaria, joyería y arreglo personal en el siglo XVII novohispano*, Tesis Doctoral, UNAM, México, 2009.
- SUÁREZ, Margarita, "Sedas, rasos y damascos: Lima y el cierre del comercio triangular con México y Manila en la primera mitad del siglo XVII", en *América Latina en la historia económica*, 2015, vol. 22, no 2, pp. 101-134.
- TEMPÈRE, Delphine, "Vida y muerte en alta mar. Pajes, grumetes y marineros en la navegación española del siglo XVII", en *Iberoamericana*, 2002, vol. 2, no 5, pp. 103-120.
- TEMPÈRE, Delphine, *Vivre et mourir sur les navires du Siècle d'Or*, Pups, 2009.
- TORRAS ELIAS, Jaume, y YUN CASALILLA, Bartolomé, *Consumo, condiciones de vida y comercialización: Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1999.
- VRIES, Jean de, *La revolución industrial: consumo y economía doméstica desde 1650 hasta el presente*, Barcelon, Crítica.

YUN CASALILLA, Bartolomé, “Localism”, global history and transnational history. A reflection from the historian of early modern Europe”, en *Historisk Tidskrift*, 2007, vol. 127, no 4, pp. 2-21.

YUN CASALILLA, Bartolomé, *Los Imperios Ibéricos y La Globalización de Europa*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2019.